

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**5866** *Resolución de 19 de abril de 2018, del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), por la que se corrigen errores en la de 3 de abril de 2018, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Habiéndose publicado en el «BOE» n.º 94 de 18 de abril de 2018 el anuncio de la Convocatoria para proveer por el sistema selectivo de Concurso de Méritos en tino libre de 5 puestos de Animador Juvenil en régimen laboral fijo.

Se ha detectado un error en el plazo de presentación de solicitudes en el cual se indicaba que este sería de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuando lo correcto y de acuerdo a lo dicho en las bases de la convocatoria debe decir:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.»

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Getafe.

Getafe, 19 de abril de 2018.–La Concejala-Delegada de Recursos Humanos, María Nieves Sevilla Urbán.